

CM/ 300

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE AMBIENTE

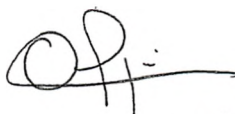
Montevideo, 04 AGO. 2020

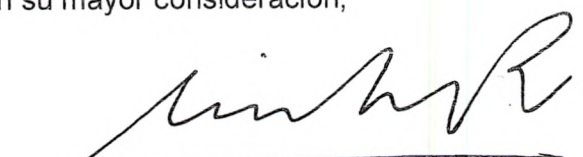
Señora Presidente de la
Cámara de Senadores

El Poder Ejecutivo, actuando en Consejo de Ministros, tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, de conformidad con lo establecido por el artículo 187 de la Constitución de la República, el artículo 4 de la Ley N° 17.598, de 13 de diciembre de 2002, en la redacción dada por el artículo 242 de la Ley N° 19.889 de 9 de julio de 2020 y 41 de la Ley N° 19.149, de 24 de octubre de 2013, a los efectos de solicitar la venia para designar en el Directorio de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA), al señor Roberto Chiazaro, en calidad de miembro.

Los antecedentes con las condiciones personales, funcionales y técnicas de la precitada persona se adjuntan al presente Mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a ese Cuerpo con su mayor consideración;





LUIS LACALLE POU
Presidente de la República

German Landers

Ed

Amfautsch

viola. Heli

Uli

78/378

ph

Blotke

-37

Cap. de J. H. H.

General of the German